



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00548345- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de descuento como egresado de la Facultad de Filosofía y Humanidades sobre las matrículas anuales del doctorado en Ciencias Antropológicas de la FFyH correspondientes a los años 2019, 2021, 2022 y 2023 efectuado por el Lic. José María Miranda Pérez, DNI N° 18858537, fuera del período establecido por calendario académico (RHCD 588/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que no existe asignación presupuestaria específica para solventar la totalidad de gastos académicos y administrativos de las actividades de posgrado, por lo que estas deben autofinanciarse.

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades autofinancia el posgrado atendiendo a una sustentabilidad integral y solidaria de las distintas actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Posgrado;

Que en el artículo 10° de la RHCD-FFYH N° 2/2018 se establece que la aplicación de eximiciones y descuentos deberá tramitarse de acuerdo a los plazos previstos y no serán retroactivos.

Que el doctorando Lic. José María Miranda Pérez fue admitido al Doctorado en Ciencias Antropológicas por RD N° 1383/2016, que solicitó correctamente y obtuvo eximición en la matrícula de los años 2017 y 2018 y pagó la matrícula correspondiente al año 2020.

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR la solicitud de descuento como egresado de la FFyH para las

matrículas anuales del doctorado correspondientes a los años 2019, 2021 y 2022 presentada por el doctorando Lic. José María Miranda Pérez, DNI N° 18858537.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR el descuento del 50% en el arancel anual del doctorado correspondiente al año 2023 solicitado por el doctorando Lic. José María Miranda Pérez, DNI N° 18858537.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.